

En la fecha pasa las diligencias al Despacho de la señora juez junto con los documentos allegados por el apoderado de la demandante contentivos de las notificaciones por aviso realizadas a alguno de los herederos; el informe procedente de Corpochivor y la solicitud elevada por el apoderado de la demandante allegada al correo institucional en la presente fecha, informándole que los términos judiciales se encontraban suspendidos del 16 de marzo al 30 de junio del presente año, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	15842408900120190004300
CLASE PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	MARINA ÁLVAREZ PORRAS.
APODERADO:	Dr. JOSÉ DIÓGENES CUBIDES CÁRDENAS
DEMANDADOS:	HEREDEROS DETERMINADOS Y O.
ASUNTO:	RESUELVE SOLICITUD APODERADO.

Julio veintisiete (27) de dos mil veinte (2.020)

Previamente a resolver lo pertinente, se advierte a las partes que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante acuerdos PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, dispuso suspender los términos judiciales en todo el país a partir del 16 de marzo y hasta el 30 de junio de la presente calenda, con algunas excepciones enunciadas en cada uno de los referidos acuerdos; con la aclaración expuesta, se procede a resolver lo que en derecho corresponda.

Al respecto, acreditada la inscripción de la demanda y aportadas las fotografías de la valla, se ordena la inclusión del contenido de ésta en el registro nacional de procesos de pertenencia por el término de un (1) mes, para que, dentro del mismo, las personas emplazadas contesten la demanda si lo consideran pertinente, advirtiéndole que quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

De otra parte, frente al oficio N° 2019EE9242 O 1 Fol: 1 Anex: 0 del 18 de noviembre del año 2.019, procedente de Corpochivor, se ordenará dejarlo a disposición de las partes para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE

SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
Juez.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO N° 015
FIJADO HOY 28-07-2.020 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

Firmado Por:

SONIA JANNETH RINCON SUESCUN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL UMBITA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

565d4025722cea1994f7f4ea6cde2929e2cd2e2f2a610f86d46f8cf043b9e5e8

Documento generado en 27/07/2020 05:43:43 p.m.